



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, Veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL CESAR E.U.

EJECUTADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E.

RADICADO: 20001-31-03-005-2015-00046-00

Atendiendo al memorial que antecede, en donde la parte ejecutada HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E, por intermedio del agente interventor, solicitan al despacho se ordene la entrega del Depósito Judicial N° 424030000460058, de fecha de elaboración 01 de diciembre de 2015, por valor de CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA y NUEVE PESOS (\$408.749) como recuperación de activos de la entidad, este titular luego de revisar de manera acuciosa el expediente a fin de resolver lo pretendido, encuentra que mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2020, este despacho tuvo por improcedente la entrega del Depósito Judicial mencionado, atendiendo a la medida de embargo de remanente anotada dentro del proceso, la cual fue decretada por el Juzgado Segundo Administrativo de Valledupar, y se ordenó en esa oportunidad la conversión del Depósito a favor de dicha agencia judicial.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que este despacho ya resolvió lo referente a la entrega de dicho Depósito Judicial, niéguese nuevamente lo pretendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JOSE IGNACIO CERVANTES RESTREPO
JUEZ.**